



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES  
Unidad de Becas y Ayudas a la Movilidad

Resolución Rectoral de fecha 18 de diciembre de 2023 de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se resuelve la convocatoria de una beca vinculada a un Programa de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide, convocada por Resolución de 30 de octubre de 2023

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección a que se refiere el Apartado "Selección" de la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide de 30 de octubre de 2023, por la que se convoca una beca vinculada a un programa de Formación en el Área de Estudiantes de Grado, y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2023 de la citada Comisión,

**ESTE RECTORADO, ha resuelto:**

**PRIMERO:** Adjudicar la beca al candidato con mayor puntuación que figuran en el ANEXO I, estableciendo una lista de espera a efectos de cubrir posibles renunciaciones, con los/as candidatos/as que se relacionan, ordenados por orden de puntuación

**SEGUNDO:** Aprobar la relación de solicitudes excluidas contenida en el ANEXO II por las causas que se indican en el mismo

**TERCERO:** La beneficiaria de la ayuda queda obligada a:

- Destinar la ayuda a la finalidad para la que se concede
- Aceptar las normas incluidas en la Convocatoria, así como las establecidas por la Gerencia de la Universidad, para la justificación del gasto de los fondos públicos.
- Cumplir el régimen de formación y colaboración establecido por la Dirección del Centro al que resulten adscritos.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES  
(P.D.C.: R.R. de 6 de octubre de 2022, BOJA 11/10/2022)


Marián Morón Martín

Código Seguro De Verificación	/s0muGd/3uepFMoHmbuEQQ==	Fecha	20/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria de los Angeles Moron Martín		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code//s0muGd/3uepFMoHmbuEQQ==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code//s0muGd/3uepFMoHmbuEQQ==</a>	Página	1/1



Código Seguro de Verificación: Fs0Dw63ZQsH1pWalAFignTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	21/12/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	Fs0Dw63ZQsH1pWalAFignTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/3



## ANEXO I

INICIALES	NOTA	CURSOS	OFIMATICA	OTROS	PUNTUACIÓN	SITUACION
***120***	0,25	1	1,50	0,50	3,25	RENUNCIA A LA BECA
***477***	0,25	1,25	1	0,50	3	RENUNCIA A LA BECA
***608***	0,50	1,25	0,25	0,50	2.50	ADJUDICADA
***285***	0,50	1	0,50	0,25	2,25	LISTA DE ESPERA
***025***	0,50	0,75	0,50	0,25	2	LISTA DE ESPERA
***422***	0,25	0	1	0,50	1,75	LISTA DE ESPERA
***290***	0,50	0,75	0	0,25	1,50	LISTA DE ESPERA
***800***	0,50	0	0,25	0,50	1,25	LISTA DE ESPERA
***112***	0,50	0	0	0,25	0,75	LISTA DE ESPERA

Código Seguro de Verificación: Fs0Dw63ZQsH1pWalAFignTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	21/12/2023	
ID. FIRMA	firma.upo.es	Fs0Dw63ZQsH1pWalAFignTJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/3





ÁREA DE ESTUDIANTES DE GRADO

ANEXO II

\*\*\*305\*\*\*

EXCLUIDO NO ESTUDIANTE DE GRADO

Código Seguro de Verificación: Fs0Dw63ZQsH1pWalAFignTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	21/12/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	Fs0Dw63ZQsH1pWalAFignTJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/3

